



TJA/CT/06/2019

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA. -**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas del treinta de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicado en el primer nivel del edificio con sita en la calle Hidalgo, número 215, Centro Oaxaca de Juárez, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal: Magistradas María Elena Villa de Jarquín y Frida Jiménez Valencia; la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa; asistidos por la Licenciada en Derecho Nineth Jiménez Martínez, Secretaria del Comité de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como en los oficios de designaciones TJA/O/P/060/2019, TJA/O/P/57/2019, TJA/O/P/58/2019, TJA/O/P/59/2019 y TJA/O/P/66/2019 emitidos por la Magistrada María Elena Villa de Jarquín, encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, todos de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, donde se designaron a los integrantes, suplentes y ratificaron a los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal. -----

En uso de la palabra, la Magistrada María Elena Villa de Jarquín, encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria del Comité de Transparencia para que proceda verificar la existencia del quórum legal. Enseguida, la Secretaria del Comité pasa lista de asistencia y hecho lo anterior declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman. -----

Enseguida, la Magistrada María Elena Villa de Jarquín expresa: *"Al existir quórum legal solicito a la Secretaria del Comité proceda a dar lectura al orden del día y hecho lo anterior, someta a votación el mismo"*. -----

TJA/CT/06/2019

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

Por consiguiente, la Secretaria da cuenta con el orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: **1. APERTURA DE LA SESIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2. DESIGNACIONES Y RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL. 3.- APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. 4.- CUENTA CON EL OFICIO TJAO/3ªSUPI/1796/2019 SIGNADO POR LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00796619. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

Sometido a votación el orden del día, resulta aprobado por unanimidad de votos.---

A continuación, se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO UNO. APERTURA DE LA SESIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** a cargo de la Magistrada María Elena Villa de Jarquín quien manifiesta lo siguiente: "Hoy treinta de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con diez minutos, se declara abierta la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, dando con ello agotado el primer punto del orden del día".-----

PUNTO NÚMERO DOS. DESIGNACIONES Y RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL. 3.- APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. La Magistrada María Elena Villa de Jarquín, en uso de la palabra manifiesta: "En virtud de los cambios suscitados para este Órgano Jurisdiccional, a partir del día quince de agosto de la presente anualidad, y toda vez que es necesaria la conformación de un Comité de Transparencia debido a la falta de algunos integrantes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede en esta Sesión Extraordinaria, a ratificar a la Magistrada Frida Jiménez Valencia, supliéndola en su encargo la Licenciada Areli del Carmen Nucamendi Gaona; de igual manera designo a la C.P Milagros Violeta García Vásquez, Directora de Gestión Administrativa de este Tribunal, supliéndola en su encargo el Maestro José Eduardo López García; y designo a la Licenciada Felicitas Díaz Vázquez todos como integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; así también ratifico en este acto la designación de la Licenciada Nineth Jiménez Martínez como Secretaria Técnica del citado comité."-----

Hecho lo anterior, se prosigue con el **PUNTO NUMERO TRES del orden del día: APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** Al respecto, la Presidenta propone a los presentes que el Comité se conforme además de la Presidencia, por dos Vocales y una Secretaria Técnica; sometiendo a votación dicho punto y al no existir comentarios, se instruyó a la Secretaria del Comité someter a votación la citada propuesta; por tanto la Secretaria recabó la votación e informó que la propuesta fue **aprobada** por unanimidad de votos quedando la estructura del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, como sigue: -----

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
Magistrada María Elena Villa de Jarquín	Presidenta
Magistrada Frida Jiménez Valencia	Vocal
C.P Milagros Violeta García Vásquez	Vocal
Lic. Nineth Jiménez Martínez	Secretaria Técnica

La licenciada Felicitas Díaz Vázquez suplirá en su encargo a la Magistrada María Elena Villa de Jarquín, Presidenta del Comité de Transparencia de este Tribunal.--

Se procede al **PUNTO NÚMERO CUATRO. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/3ªSUPI/1796/2019 SIGNADO POR LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00796619.** -----

Del oficio mencionado en este punto la Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, como primer punto remite en archivo digital la versión Pública de la sentencia ejecutoriada del expediente 220/2016, y la versión pública del citado expediente del Índice de esa Sala Unitaria de Primera Instancia, para su respectiva aprobación y que puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por CARLOS RODRIGO SOSA DURAN, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio 00796619, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de septiembre de la presente anualidad. -----

Como segundo punto del oficio de cuenta señala que del expediente 220/2016 del índice de esa Tercera Sala Unitaria, de las fojas 64 a 112, y 137 a la 435 es información susceptible de reserva, lo anterior por tratarse de una averiguación previa, configurándose así lo estipulado por el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

En consecuencia, respecto del primer punto del escrito de cuenta, el Comité de Transparencia de este órgano Jurisdiccional, revisó en su totalidad la versión pública del expediente 220/2016 incluida la sentencia ejecutoriada, del índice de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional, y de lo anterior se advierte que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por ello, con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal.-----

Respecto del segundo punto del oficio de cuenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria de este Órgano Jurisdiccional, solicita a este Comité determine clasificar la información concerniente a la averiguación previa 146/SADAI/2012 contenida en las fojas 6 a 112, y 137 a 435 como reservada con fundamento en el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.-----

Derivado del análisis que realiza este Comité de Transparencia se determina que en virtud de que esta información es considerada dentro de los supuestos para clasificación de reserva contenidos en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Oaxaca, así como de la fracción XII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, disposición que establece que podrá considerarse como información reservada, aquella que forme parte de las averiguaciones previas o carpetas de investigación que resulte de la etapa de investigación, durante la cual de conformidad con la normativa en materia penal, el Ministerio Público o su equivalente reúne indicios para el esclarecimiento de los hechos y en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio o no de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño. -----

Una vez analizado todo lo contenido en el expediente 220/2016 del índice de la tercera Sala Unitaria, y los documentos susceptibles de reserva, no puede ser proporcionada dicha información, toda vez que los sujetos obligados son

responsables de la clasificación de la información, por lo tanto este Comité de Transparencia determina por unanimidad de votos, **confirmar la clasificación de la información como reservada**, por un periodo de 1 año, tiempo en que este comité estima que concluirá definitivamente el juicio o en su caso de tenga informe por parte de la autoridad competente respecto de la conclusión de la averiguación previa en estudio, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 tercer párrafo, 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

----- **A C U E R D O** -----

PRIMERO. Analizado y aprobado el punto número tres de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se aprueba por unanimidad de votos la nueva estructura del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa.-----

SEGUNDO.- Analizado y aprobado el punto cuatro de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 44, fracción II y 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma por unanimidad de votos** la versión pública de la sentencia ejecutoriada del expediente 220/2016 del índice de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, por lo que se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia para que dé respuesta a la solicitud de información con número de folio **00796619**.

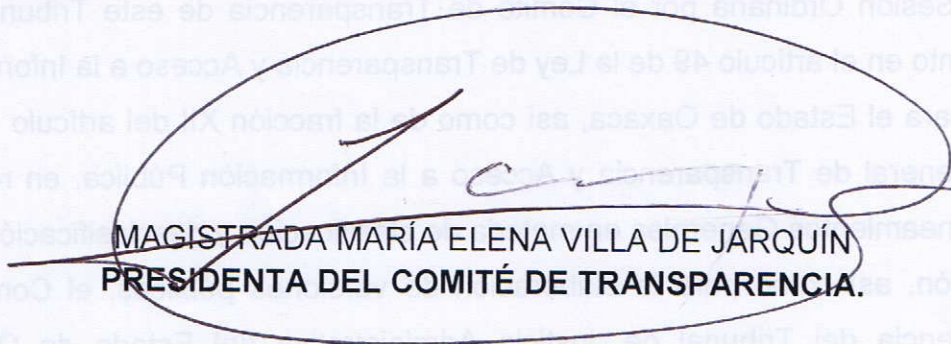
TERCERO.- Determinada la clasificación de información del punto número cuatro de esta Sesión Ordinaria por el Comité de Transparencia de este Tribunal, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Oaxaca, así como de la fracción XII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca,

confirma la clasificación de la información como reservada, en lo relativo a la averiguación previa que se encuentra dentro del expediente 220/2016 del índice de la Tercera Sala Unitaria, por un periodo de un año, tiempo en que este comité estima que concluirá definitivamente el juicio o en su caso de tenga informe por parte de la autoridad competente respecto de la conclusión de la averiguación previa en estudio, **lo anterior con motivo de la solicitud de información 00796619**, respecto a la versión publica del expediente 220/2016 del índice de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional; por lo que se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia para que dé respuesta a la solicitud de información con número de folio **00796619**.-----

Acto continuo, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia informa a la Presidenta Magistrada María Elena Villa de Jarquín, que el último punto del día es: **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia, Magistrada María Elena Villa de Jarquín, en uso de la voz manifiesta: *"Previo a la Clausura de la Sesión se instruye a la Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia levante el acta correspondiente y remita la presente Acta del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y verifique la publicación del Directorio y datos de contacto del Comité en el portal y sistemas electrónicos que correspondan"*.-----

Por último, la Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrada María Elena Villa de Jarquín, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las quince horas con quince minutos del treinta de septiembre de dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para constancia, que previa a su lectura ratifican y firman los que en ella intervienen.-----


MAGISTRADA MARÍA ELENA VILLA DE JARQUÍN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA



MAGISTRADA FRIDA JIMÉNEZ VALENCIA
VOCAL



C.P. MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL



LIC. NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA